Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Dn. Agustin Cerezo Admor. delas Rtas. de Tavaco, tercias Rs. Polbora, Azufre, Plomo, Naipes, Alcavala del quatro por ciento en las ventas de propiedades, Bulas, Papel Sellado, y del dro. de quatro mrs. en libra del Jabon de Losa, que transita por esta villa, todas de Cuenta dela Rl. hacienda en esta villa de Yecla ante V. como mas haya lugar, y sin que sea visto, separarme del fuero de Rtas. Rs. digo, como por el presente Esno. y de orn. de V. se me hizo saver, como el Ill.e Ayuntamto. en el dia, que Celebro la Eleccion de Regidores, para el siguiente año de mill ochocientos, y dos, en la que se sirvio nombrarme por uno dellos, y no siendome dable admitir dho Nombramto., por que el comulo de Ramos Rs. que estan a mi cargo, traerian varias gestiones de precisa asistencia a unas, y otras, y haceptandole, quedava sugeto ala Jurisdicion de V. como presidente de aquel Consistorio, y talber rodearse accion, en que el presidente de dho Consistorio me quisiese obligar, a que cumpliese con su mandato, haciendo falta notable y publica, a los encargos de mi ministerio, y savidores mis Gefes de lo guvernativo, o contencioso, fuese reprehendido por haverme sugetado voluntariamte. a otra Jurisdicion, en esta atencion

A V. suplico tenga havien pasar el oficio correspondte. a dhos Sres. Consistoriales, para que en vista de mi imposivilidad, practiquen la diligencia, que